

ACTA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/11	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 14:30 hasta las 15:08 horas
Lugar	Sala de Reuniones de la Alcaldía
Presidida Accidentalmente por	Empar Martín Ferriols
Secretario Accidental	Sergio Marco Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Presidenta Accidental	Empar Martín Ferriols
Concejal	Raquel Vidal Gomar
Concejal	Roberto Alacreu Mas
Concejal	Lorena Mínguez Sánchez
Concejal	Noelia García Ráez
Concejal	Amalia Esquerdo Alcaraz
Concejal	Inmaculada Dorado Quintana
Secretario Accidental	Sergio Marco Dasí
Interventor	Bruno Mont Rosell

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, SESIÓN EXTRAORDINARIA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Efectuada la votación, por votación ordinaria (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 21 de noviembre de 2019, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. EXPEDIENTE 4335/2019. GASTOS TRIMESTRALES 2019 – COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/MÚSICO FRANCISCO BURGUEA, Nº 47 - AFISCAL, C.B. 3º TRIMESTRE

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos del tercer trimestre de 2019, correspondiente a los bajos propiedad del Ayuntamiento de Alfajar sitios en C/ Músico Francisco Burguera, 47, por importe total de QUINIENTOS TREINTE Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (533,93€), contra la aplicación presupuestaria 08.92000.22699 Administración General. Otros gastos diversos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Dña. M.C.F.C., como administradora de la Comunidad de Propietarios de la C/ Músico Francisco Burguera, 47, y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Secretaría/Contratación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INTERVENCIÓN

3. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2019-2707 DE APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA CEIP ORBA PMME-2018-3

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

4. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2019-2711 DE APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA REMEDIOS MONTANER PMEEM-2018-17

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

5. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2019-2699 de Aprobación de la 2ª Certificación de la obra SOM 18-19

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

6. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2019-2700 de Aprobación de la 4ª Certificación de la obra ALQUERÍA DEL PI

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

7. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2019-2828 de Aprobación de la Certificación Única de la obra PCV 2018

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

8. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2019-2745 de Aprobación de relación de facturas de 15.11.19, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

9. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2019-2787 de Aprobación de relación de facturas de 22.11.19, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

10. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2019-2808 de Aprobación de mensualidad de noviembre PLATAFORMA INICIATIVAS SOCIALES

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejala D^a. Noelia García, pregunta si existe algún mecanismo legal para retener el pago de las certificaciones de obra cuanto existe constancia de impago a terceros proveedores del contratista por parte del mismo.

Tanto el Interventor como el Secretario Accidental, indican que en principio no existe más allá de las cláusulas legales de carácter social o medioambiental, que establece la LCPA 9/2017, y que la inclusión en el PCAP de limitaciones en relaciones civiles, no parece fácil; pero que se estudiará e informará en tiempo y forma.